

Río Gallegos, 02 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 182/2005, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$498.168,27), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$704.401,75), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$651.561,10), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$223.192,74) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$378.631,12);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de enero y febrero del año 2006 representa el 10,90 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$76.746,55); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$70.989,42); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24.317,48);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$76.746,55); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$70.989,42); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24.317,48); en concepto de asignación para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$17.999,40
3.- Servicios no personales.....	\$52.691,46
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 5.774,50
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 281,19
TOTAL	\$76.746,55

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 8.389,37
3.- Servicios no personales.....	\$51.704,77
4.1.- Bienes preexistentes.....	\$10.895,28
TOTAL	\$70.989,42

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

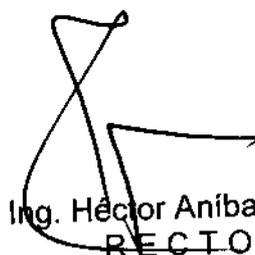
2.- Bienes de consumo.....	\$ 2.505,92
3.- Servicios no personales.....	\$19.402,25
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 2.191,40
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 217,91
TOTAL	\$24.317,48

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR